GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 00000339 -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 09 ABR. 2026

VISTO: El Informe Nº 0152-2026-REGION-A-DIRES-A/RED-S-H-S/DE/UP/CAyPP, de fecha 08 de abril del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 1161-Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, en su Art.1º, 5°, 6° y 7°, establece la finalidad y funciones del Ministerio de Salud;

Que, el Decreto Legislativo N°1153 y sus modificatorias regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, con la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano;

Que, con Informe N°0152-2026-REGION-A-DIRES-A/RED-S-HS/DE/UP/CAyPP, de fecha **08 de abril del 2026**, el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, concluye que recibido y revisado los documentos presentados de los servidores de las diferentes establecimientos de Salud, solicitando el reintegro de guardias comunitarias, Hospitalarias, Bonos por APS y otros, que no fueron pagados por retraso en la información, falla del sistema de Remuneraciones, solicita autorización para la emisión del acto resolutivo para el pago de **Reintegro** en el calendario del **mes de abril del 2026**, según cuadro adjunto;

Que, con proveído favorable de la Unidad de Recursos Humanos, autoriza la proyección de la Resolución para el pago de **Reintegro** en la planilla del mes de abril del **2026**, a los servidores de los establecimientos del ámbito de la jurisdicción de la Dirección

de Red de salud Huaylas Sur, por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN CON 91/100 (S/.4,421.91);**

Que, de conformidad con lo dispuesto en las Ley N°27444, Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ejecutiva Regional N°0293-20O8-REGION ANCASH/PRE y Resolución Gerencial General Regional Nº082-2025-GRA/GR;

Estando a lo informado por el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, y con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Planeamiento Estratégico y con la aprobación de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

SE RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el Pago de REINTEGRO, por el concepto de Guardias Hospitalarias, Comunitarias, Bonos por APS, y otros a los servidores de los diferentes establecimientos del ámbito de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, Dirección Regional de Salud Ancash, por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN CON 91/100 (S/.4,421.91),** según el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º.- El responsable de Remuneraciones, Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal de la Red de Salud Huaylas Sur, deberá incluir en la Planilla única de Pagos del mes de **abril del 2026**, el Pago de Reintegro de Guardias, APS, Emergencia y otros, autorizado en el Numeral 1º de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,

Gobierno Regional de Ancash
Dirección Regional de Salud - Ancash
Dirección De Red De Salud Huaylas Sur
CPC. Edita Erlina Henostroza Sanchez
MAT Nº 06 - 800
JEFE oficina de Administración - RSHS

EEHS/AD
GHM/JP
GJH/CAyPP.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur
C A Y PP